

Código:	CA-RE-14
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

## Aclaración No. 1

LUGAR: Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA: 6 diciembre de 2022

PROCESO: CPN-IP-002-2022

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL: “LEVANTAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE BASE DE DATOS DE LA RED VIAL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”**

Señores

**Adquirentes de las Bases del Concurso para el: “LEVANTAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE BASE DE DATOS DE LA RED VIAL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”**

Presente

Estimados señores:

Se ha recibido solicitud de aclaración del Concurso de que se hace referencia, a continuación, se proporciona las correspondientes respuestas:

**Pregunta No. 001:** En alcances del servicio Se menciona: “Toma de imágenes satelitales complementarias ajustadas a red de puntos de control fotogramétricos con precisiones menores a 15 cm. Las imágenes complementarias se entienden estas a lugares donde no se haga un vuelo directo de drones donde se obtendrían resoluciones menores a 8Cm” Se solicita información ¿Cuántos kilómetros o porcentaje del proyecto por cada tecnología se necesita, ya sea LIDAR, Imágenes Satelitales o fotogrametría?

**Respuesta No. 001:** *La cantidad de km y/o porcentaje de cobertura de tecnología podrá ser presentado por la empresa y deberá garantizar una resolución de 8cm y deberá ser propuesta ante la DGCG para su evaluación de acuerdo a las especificaciones detalladas en los términos de referencia.*

**Pregunta No. 002:** En cuanto al producto a entregar Para la planimetría del proyecto menciona lo siguiente: “Planimetría Básica de los elementos de obras civiles en las vías de comunicación que incluye el establecimiento de red de apoyo en GNSS, para el escaneo de rutas y carreteras, monumentación y señalización de red geodésica de apoyo a la planificación y vuelos y toma de imágenes satelitales, esto exclusivamente al apoyo de las redes viales” Se solicita información acerca de la precisión que necesitan en planimetría y altimetría del levantamiento, así mismo el ancho del estudio.



Código:	CA-RE-14
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

**Respuesta No. 002:** *La precisión de la altimetría deberá estar en un rango de 0.25 a 5 metros para la parte rural, en el caso de la altimetría se podrán duplicar el valor establecido para la planimetría, el mismo deberá estar detallado dentro de la metodología propuesta ante la DGCG para su evaluación.*

**Pregunta No. 003:** En cuanto a los términos de referencia En el punto 6, menciona lo siguiente: “Las carreteras, puentes y pasos a desnivel de la red vial PRINCIPAL se debe realizar la toma de imágenes que permitan lograr modelamientos 3D bajo el escaneo de LIDAR de cada una de las características de las obras civiles.” Se solicita información acerca de la cantidad de puentes y obras a escanear y generar modelos 3D y la precisión de esos servicios. Así mismo se solicita información si es LiDAR aéreo o terrestre y el detalle de planos a entregar.

**Respuesta No. 003:** *Como es mencionado en los antecedentes se estima 16,000 KM aproximados de red construida pero la cantidad total de obras civiles es parte de la información que se pretende obtener con el desarrollo este servicio, para el escaneo y generación del 3D deberán ser tomados en consideración en la metodología de trabajo, la red vial principal del país y las municipalidades categoría A y B establecida por Gobernación y Justicia. En cuanto a las tecnologías a utilizar, LIDAR o terrestre esto podrá se propuesto por el oferente en su metodología.*

**Pregunta No. 004:** En alcances del servicio Para los alcances del servicio se menciona: “Perfilamiento y clasificación carretera de campo” Se solicita información acerca de la precisión que necesitan en el perfilamiento, ¿se refiere a un perfil con elevaciones? Detalle del perfil que se necesita.

**Respuesta No. 004:** *El oferente deberá presentar una metodología en la cual podrá establecer de acuerdo a su criterio la o las tecnologías optimas que garantice los productos de acuerdo en las especificaciones.*

**Pregunta No. 005:** En alcances del servicio Se menciona: “Establecer nueva línea de levantamientos de bancos de nivel con alta precisión, esto exclusivamente en apoyo al levantamiento de la Red Vial” Se solicita información acerca de ¿Cuántos bancos geodésicos se deben establecer en todo el proyecto?

**Respuesta No. 005:** *El oferente deberá presentar una metodología en la cual podrá establecer de acuerdo a su criterio la cantidad de Banco que se requieren para el proceso.*

**Pregunta No. 006:** Productos Esperados, punto 3. Se menciona: “Estudio de cimentación” Se solicita información acerca del alcance y detalle del estudio de cimentación.

**Respuesta No. 006:** *El oferente deberá presentar una propuesta metodología debidamente justificada que con clasificaciones que permitan generar una base de datos de características físicas y generales del suelo sobre la cual se ubica la red de comunicaciones, la misma deberá detallarse en la metodología que será presentada para evaluación a la DGCG.*



Código:	CA-RE-14
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

**Pregunta No. 007:**Cuál debe ser la máxima separación entre un banco de nivel o punto de control y otro

**Respuesta No. 007:** *El oferente deberá presentar una propuesta metodología debidamente justificada con el detalle la tecnología y descripción de acuerdo con los productos, la misma deberá ser presentada para evaluación a la DGCG.*

**Pregunta No. 008:** Solicitamos reconsiderar el plazo de 11 meses realizar el levantamiento. Consideramos que un tiempo razonable para cumplir con los alcances del servicio va de 15 a 18 meses.

**Respuesta No. 008:** *Se mantiene el plazo establecido en los Términos de referencia, de once (11) meses.*

**Pregunta No. 009:** Solicitamos ampliar el plazo de presentación de la oferta para el mes de enero de 2023

**Respuesta No. 009:** *Ver el numeral 1 y 2, de la Enmienda No.1 de este concurso.*

**Pregunta No. 010:** Sección 3 Términos de Referencia, numeral 13 Criterios de Evaluación de las Ofertas Técnicas, Cuadro de Evaluación Técnica, numeral 3: dice el personal responsable del contrato designada por el Oferente deberá acreditar una titulación de Ingeniero Civil, Ingeniero en Sistemas, Topógrafo o equivalente.

Favor aclarar si es necesario proponer las 3 personas

Favor aclarar si debe proponerse una de las 3 o al menos dos de las 3.

Pueden proponerse 2 Ingenieros Civiles para obtener el total de puntos

- **Respuesta No. 010:** *En la página 69, cuadro de evaluación técnica numeral 3 se establece los factores y criterios de evaluación relacionados con el perfil y cantidad de expertos.*

**Pregunta No. 011:** Sección 3 Términos de Referencia, numeral 13 Criterios de Evaluación de las Ofertas Técnicas, Cuadro de Evaluación Técnica, numeral 3: dice Disponibilidad de Equipo ..... Favor aclarar cómo se evaluará el equipo en caso de ser arrendado. Si es propio se obtiene 5% y si es arrendado?

**Respuesta No. 011:** *Se aclara que la disponibilidad del equipo puede ser propio o arrendado, siendo el puntaje para el Equipo propio de 5% y para Equipo arrendado de 3%. (ver numeral 3 de la Enmienda No. 1 para este proceso).*



Código:	CA-RE-14
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

**Pregunta No. 012:** Favor aclarar cuál es el número máximo de páginas para desarrollar el Formulario TEC – 4 Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo

**Respuesta No. 012:** Se aclara que la descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo deberá consistir de las páginas que consideren necesarias, sin embargo, se sugiere que presente su propuesta hasta un máximo de 20 páginas.

**Pregunta No. 013:** Favor confirmar que el Formulario TEC-3 Observaciones y Sugerencias sobre los Términos de Referencia, al Personal y las Instalaciones a ser proporcionadas por el Contratante B – Personal de Contrapartida NO SE PRESENTA

**Respuesta No. 013:** Se aclara que el formulario que no deberá presentarse es el: *“B – Sobre el Personal de Contrapartida y las Instalaciones”*, que se encuentra dentro del Formulario TEC-3, página 39 del Documento base de concurso, siendo el que sí se debe presentar el formulario *“A – Sobre los Términos de Referencia”*, de la página 38.

**Pregunta No. 014:** Favor confirmar que el Formulario FIN-2 Resumen de Costos NO SE PRESENTA

**Respuesta No. 014:** Se confirma que el FORMULARIO FIN-2, Resumen de Costos, página 50 del Documento base de concurso, no deberá presentarse.

Atentamente,



ADQUISICIONES  
IP  
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
HONDURAS, S.C.A.

**Eimy Mariel Savillón Reyes**

Departamento de Adquisiciones Instituto de la Propiedad